



Abaco
Polo
Lil Soler

uno del presente se dirige el Sr. Intend^{te} participandole
 haber nombrado al Sr. Juan Salvador, Inspector de Con-
 tribuciones de la Provincia con delegacion entera de
 su autoridad y facultades, para que sugiera a un reglamento
 comun los actos de los Ayuntam^{tos} que en dho. año actual
 ha abido en lo concerniente a la Union Economica, remue-
 va los obstaculos que entorpecian la cobranza de los debitos pendien-
 tes, y dicte cuantas medidas y providencias ordinarias con-
 templa utiles o necesarias para hacer pesar la responsa-
 bilidad sobre quien hubiere lugar de manera que queda
 solventada la hacienda en un brevisimo termino, y
 enterados dho. Sr. y tomando la palabra el Caballero Ins-
 pector que á la hora se encontraba presente manifestó á
 la Corporacion Municipal la necesidad de que dentro de
 tres dias pusiera en Tesoreria los 63,719^{rs} que tiene en descu-
 bierto por Inmuebles, los veinte y seis mil doscientos por
 consumos y los 4,374 por Subsidio, que todo suma la cantidad
 de noventa y cuatro mil seiscientos noventa y tres vellones,
 remitiendoles que aun estando esta suma en primer lugar
 contribuyentes, estaba resuelto no hacerse efectiva de los con-
 cejales, sino justificaban haber procurado su cobranza
 por todos los medios que establece la Real Intencion
 de Inmuebles de mil ochocientos cuarenta y cinco,
 que al efecto les exigia la presentacion en el acto del
 repartim^{to} y lista cobratoria de la Contribucion Territorial
 del corriente año, y el reparto y lista cobratoria de
 quella parte del cupo de consumos que se ha de
 cobrar por repartim^{to}, por no cubria el valor de

Yospator
contra los
ayuntam^{tos}
de los
años del
49 al 49=

